



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

Eliminado

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600072224 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 16 de Octubre del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito se me proporcione la Justificación del uso de la imagen de la señora EUGENIA LEONOR MARTINEZ CARRILLO respecto de lo siguiente: - Razón y/o justificación municipal por la cual se emplea su imagen en diversos programas del DIF municipal. En ese mismo sentido se me proporcione la siguiente información: - Detalle de todos los productos (espectaculares, calcomanías, camisetas, souvenirs, volantes, etc.) y servicios (publicidad en radio, televisión, redes sociales, revistas, etc.) que fueron contratados en este año por la señora EUGENIA LEONOR MARTINEZ CARRILLO en las que se vea su IMAGEN proyectada. De igual manera se proporcione copia de la forma en que se adquirieron esos servicios o productos, es decir, requisiciones, contratos y licitaciones. Por favor se pide que eviten el uso del recurso respectivo ante el IACIP proporcionando la información al email que se proporciona evitando poner a disposición en un lugar la información solicitada, Sean responsables y respeten el artículo 6 Constitucional relativo a lo siguiente: Artículo 6. - La utilización de los medios electrónicos en ningún caso podrá implicar la existencia de restricciones o discriminaciones de cualquier naturaleza en el acceso de los particulares a la prestación de servicios públicos o a cualquier trámite, acto o actuación de cualquier autoridad estatal o municipal.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Sistema DIF Salamanca.

Razón y/o justificación municipal por la cual se emplea su imagen en diversos programas del DIF municipal. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto., informa de acuerdo a las siguientes normativas:

Código Civil para el Estado de Guanajuato indica en su artículo 1406-G. Se reputará como información de interés público:

- I. Los datos y hechos sobre el desempeño, en el sentido más amplio, de los servidores públicos; y
- II. Los datos sobre acontecimientos naturales, sociales, políticos, económicos y culturales que pueden afectar, en sentido positivo o negativo a la sociedad en su conjunto.





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Letra para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato en su artículo 54 bis indica que la programación y presupuestación del gasto público comprende:

- I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan de la planeación de desarrollo del Estado.

Además del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato establece en su artículo 22, en la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realicen los sujetos de este Reglamento se atenderá a:

- I. Los objetivos, prioridades, políticas y previsiones establecidos en los proyectos, planes y programas del gobierno municipal.

Así como el Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, establece en su artículo 47.- Corresponde a la Subdirección de Comunicación Social:

- I. [...]
- II. Elaborar y ejecutar los programas de promoción y difusión de los objetivos, metas y acciones de trabajo del Sistema DIF, para el conocimiento de la población;
- III. Informar a la población, a través de los medios impresos y electrónicos, sobre las actividades que realiza el Sistema DIF.

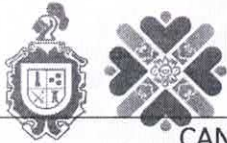
Por lo anterior, es que se hace uso de la imagen de la presidenta de la Junta de Gobierno respecto de la difusión de las actividades del Sistema DIF.

Detalle de todos los productos (espectaculares, calcomanías, camisetas, souvenirs, volantes, etc.) y servicios (publicidad en radio, televisión, redes sociales, revistas, etc.) que fueron contratados en este año por la señora EUGENIA LEONOR MARTINEZ CARRILLO en las que se vea su IMAGEN proyectada.

Se informa que los productos que fueron adquiridos por el Sistema DIF Salamanca a solicitud de la Subdirección de Comunicación Social de acuerdo a lo indicado en el Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto., que establece en su artículo 47.- Corresponde a la Subdirección de Comunicación Social:

- I. [...]
- V. Proponer las campañas de difusión del Sistema e intervenir en la selección, contratación y supervisión de los medios de comunicación que requieran para su realización.





**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
50	Folders institucionales
1	Vinil microperforado 0.74 x 1.95 metros
2	Vinil microperforado 0.85 x 1.13 metros
2	Vinil microperforado 82 x 33.5 centímetros
2	Vinil 64 x 41 centímetros
4	Vinil para mampara de 1.20 x 2.30 metros con instalación
4	Lonas impresas de 1.60 x .60 metros con bastilla y ojillos
4	Lonas impresas pendón de 1.50 x .60 metros
2	Lonas impresas para brazos de 2.50 x 3.20 metros
1	Lona impresa para back de 5.20 x 3.20 metros

De igual manera se proporcione copia de la forma en que se adquirieron esos servicios o productos, es decir, requisiciones, contratos y licitaciones.

Se anexa copia de requisiciones de la Subdirección de Comunicación Social de acuerdo a lo indicado en el Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto., que establece en su artículo 47.- Corresponde a la Subdirección de Comunicación Social:

I [...]

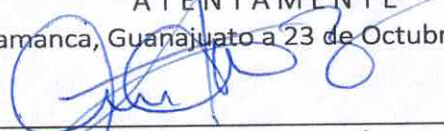
V. Proponer las campañas de difusión del Sistema e intervenir en la selección, contratación y supervisión de los medios de comunicación que requieran para su realización.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 23 de Octubre de 2014


LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



000138



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



REQUISICIÓN DE COMPRA		2024	11
FECHA DE SOLICITUD		13/02/2024	
AREA QUE SOLICITA		Subdirección de Comunicación Social	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE REQUIERE		A LA BREVEDAD	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	
Impresión por ambos lados láser, doble carta en opalina, lamida y doblada	50	PIEZAS	
Elaborado por:			
Aprobado por:			
Autorizado por:			
Recibido por:			
Fecha recepción:			

